



SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES AÉREO Y MARÍTIMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN
AÉREA

ASUNTO ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 13 DE LA URBANIZACIÓN MACORES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UMBRETE (SEVILLA) (EXP. 250038)

DESTINATARIO ☐ Ayuntamiento de Umbrete

Con fecha de 28 de enero de 2025 tiene entrada en el Departamento la solicitud por parte del Ayuntamiento de Umbrete, para que esta Dirección General emita informe preceptivo sobre el "Estudio de Detalle de la Manzana 13 de la Urbanización Macores", conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998.

Al respecto, cabe destacar que mediante Resolución del Director General de Aviación Civil de fecha 31 de enero de 2024, correspondiente al Aeropuerto de Sevilla, que se adjunta como Anexo al presente escrito, se exime al municipio de Umbrete (Sevilla) de la obtención de los informes preceptivos y vinculantes de esta Dirección General, previstos en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998 y en el artículo 27 del Real Decreto 369/2023, de todos aquellos proyectos de planes o instrumentos de ordenación urbanística o territorial o de cualquier otra índole que ordenen físicamente el territorio o los de su revisión o modificación de dicho municipio, siempre que el planeamiento en tramitación no corresponda a la redacción o revisión de una figura de planeamiento general o que en los mismos no se contemple la instalación de aerogeneradores o construcciones e instalaciones de altura igual o superior a cuarenta y cinco metros sobre el terreno o agua circundante, incluidos todos sus elementos o cualquier añadido a los mismos.

Por consiguiente, al encontrarse el término municipal de Umbrete (Sevilla) en los supuestos de aplicación de la mencionada Resolución del Director General de Aviación Civil correspondiente al Aeropuerto de Sevilla, por parte de este Centro Directivo se exime al Ayuntamiento de Umbrete de disponer del informe preceptivo y vinculante solicitado sobre el "Estudio de Detalle de la Manzana 13 de la Urbanización Macores" (Sevilla).

Independientemente de lo indicado en el presente escrito, se recuerda que cualquier construcción, instalación o plantación que se sitúe en una zona afectada por servidumbres aeronáuticas, o que tenga una altura igual o superior a 100 metros sobre el nivel del terreno o agua circundante, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), o del órgano competente del Ministerio de Defensa, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 33, y en el artículo 15, respectivamente, del Real Decreto 369/2023 sobre Servidumbres Aeronáuticas.

Finalmente, cabe señalar que, a través de la herramienta web *Plataforma de Informes Urbanísticos (PLINUR)*, se puede consultar la información en relación con la integración territorial de diversas infraestructuras de transporte aéreo (aeropuertos,

FIRMADO por : ANDRES LOPEZ MORALES. A fecha: 07/02/2025 02:20 PM
Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02751127FDA780C57493AE7. Verificable en https://sede.transportes.gob.es



CORREO ELECTRÓNICO:
urbanismo.dgac@transportes.gob.es



helipuertos e instalaciones de navegación aérea), de acceso mediante el siguiente enlace:

<https://plinur.transportes.gob.es/>

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS Y
NAVEGACIÓN AÉREA

Andrés López Morales

FIRMADO por : ANDRES LOPEZ MORALES. A fecha: 07/02/2025 02:20 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MF0M02751127FDA780C57493AE7. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>



FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES AÉREO Y MARÍTIMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN
AÉREA

ANEXO
RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DE 31 DE ENERO DE 2024

FIRMADO por : ANDRES LOPEZ MORALES. A fecha: 07/02/2025 02:20 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02751127FDA780C57493AE7. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>



CORREO ELECTRÓNICO:
urbanismo.dgac@transportes.gob.es

Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 597 51 41